



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2020-00287-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.992

Para los fines de que trata el artículo 40 del C.G.P, se ordena agregar al proceso, el despacho comisorio No. 014 del 02 de marzo de 2021 (No 54 exp.) remitido por la Inspección de Policía de Calarcá, debidamente diligenciado y sin oposición a la diligencia.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3be894fff27538c8b370a1a0e1771a94eab0c47bf76998c47400d9ab6c09f97e

Documento generado en 15/09/2021 02:39:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**